



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Consejo Superior Universitario
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

“1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”

REGISTRADO CSU-523

Corresponde a Expte. 1189/2023

BAHÍA BLANCA, 6 de julio de 2023

VISTO:

El Reglamento de Creación de Diplomaturas Superiores Universitarias de la UNS aprobado por Res. CSU-498/2019;

La resolución DCS-129/2023 que avala la creación de la Diplomatura Superior en Gerontología en opción pedagógica a distancia;

El aval de la Comisión de Posgrados Profesionales de fecha 14 de abril de 2023 y el dictamen de la Comisión Asesora de Educación a Distancia de la UNS de fecha 16 de junio de 2023, que avala la creación de carrera y realiza recomendaciones;

La resolución DCS-130/2023 por la cual se solicita una excepción en las condiciones requeridas para la inscripción (art. 2); y

CONSIDERANDO:

Que las Diplomaturas Superiores Universitarias se entienden como trayectos de educación continua que permiten capitalizar los conocimientos, fruto de las actividades de docencia, investigación y extensión de la Universidad;

Que la resolución CSU-498/2016 establece, en su artículo 2º, que “Las Diplomaturas Superiores Universitarias exigirán título de grado universitario y estarán dirigidas a docentes, investigadores y/o profesionales con interés destacado en la temática a desarrollarse”;

Que, en el caso de graduados y graduadas de la Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico, y quienes obtengan el título intermedio de la Licenciatura en Enfermería, cuentan con interés directo en la temática a desarrollarse, siendo la misma temática un aspecto central de su objeto de práctica;

Que, en su formación, tanto enfermeras y enfermeros profesionales como técnicas y técnicos en acompañamiento terapéutico, tienen una fuerte impronta en el desarrollo de competencias profesionales que hacen a la adecuación de su trabajo profesional hacia usuarias/os con distintas singularidades y particularidades, entre las cuales se encuentra el envejecimiento, en un contexto general de reproducción social de la salud;



“1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Consejo Superior Universitario
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

Que el Consejo Superior Universitario aprobó, en su reunión del 5 de julio de 2023, lo aconsejado por su comisión de Posgrado;

POR ELLO,

**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Exceptuar a graduadas y graduados de la Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico y, a quienes posean título intermedio de la Licenciatura en Enfermería, del requisito de poseer título de grado para inscribirse en la Diplomatura Superior en Gerontología del Departamento de Ciencias de la Salud.

ARTÍCULO 2º: Pase a la Secretaría General Académica y por su intermedio, a la Subsecretaría de Posgrado y a la Comisión Asesora de Educación a Distancia de la UNS. Gírese al Departamento de Ciencias de la Salud a sus efectos. Cumplido, archívese.